



QUILLOTA, 12 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5841 VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°217, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Coordinador Comunicaciones y Cultura don Carlos Carmona Bermúdez a Director de Administración y Finanzas don Fernando García Corvalán, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña **ANDREA ORELLANA JOFRE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
3. Providencia Alcaldía de Sr. Administrador Municipal estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. Póliza N° 354860, de fecha 28 de Marzo de 2014, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ASÍGNASE**, a doña **ANDREA ORELLANA JOFRE**, Cédula de Nacional de Identidad N° [REDACTED], Funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M., Póliza N° 354860 del 28 de Marzo de 2014, Fondo Fijo a Rendir por \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), Dentro del marco de las actividades municipales programadas durante el mes de Fiestas Patrias en nuestra comuna, se llevará a cabo un **“Encuentro Dieciochero Camino al Tricentenario”**, organizado por nuestro municipio, y que contará con la presencia de las autoridades locales; Juntas de Vecinos; Club de Adultos Mayores, Voluntariados; Representantes de Organizaciones Funcionales y Territoriales, etc., a llevarse a cabo en el Salón Auditorio Municipal “Víctor Vergara Flores”, el 17 del presente, desde las 12:00 hrs. en adelante.

En el vino de honor el Personal de nuestra Unidad, llevará a cabo la adquisición, de insumos alimenticios tales como: Empanadas, bebestibles variados, servilletas, vasos, etc., y atenderán a los invitados al evento.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Cultura; las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.- Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/CCB/ris.